

Universidad Nacional de Tucumán Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Departamento Concursos



"Cien años iluminando el pasado, cien años proyectando el futuro"

San Miguel de Tucumán, 10 MAR 2015

Expte. nº: 52854 / 2014

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Dra. Liliana Isabel Zelarayán, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát. Fisiología-Farmacia-Bioquímica), del Instituto de Biología de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que cumple con los requisitos previstos en los incisos a) y c) del artículo 14 de la Resol.n° 1261/999, del H.Consejo Superior, en quien solicita la prórroga;

Que la solicitud de prórroga se ha realizado en tiempo y forma conforme a las normas establecidas por el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores, vigente por Resol.n° 1261/999 del H.Consejo Superior de la UNT.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA RESUELVE:

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de prórroga de designación como regular de la Dra. Liliana Isabel Zelarayán, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát. Fisiología-Farmacia-Bioquímica), del Instituto de Biología, de esta Facultad, teniendo en cuenta que no se advierte ausencia de los requisitos previstos en los Incisos a) y c) del Art. 14° de la reglamentación vigente;
- Art.2°)- Prorrogar en calidad de **Docente Regular** de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por resolución n°: 1261/99 y su modificatoria resolución n°: 2421/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.NT., a la **Dra Zelarayán** en el cargo real de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la Disciplina "Biología" (Cát. Fisiología-Farmacia-Bioquímica), del Instituto de Biología de esta Facultad, a partir del día **06/04/2015**, hasta tanto la Comisión Evaluadora resuelva el trámite de la prórroga solicitada siempre que no supere el término de cinco (5) años..-

RESOLUCION Nº

0035 2015

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO SECRETARIA ACADEMICA FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA U.N.T. SILVIA NELINA GONZALEZ

FAC BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT

NUDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Departamento Concursos



"Cien años iluminando el pasado, cien años provectando el futuro"

1111 2

[10 MAR-2015

Expte. nº: 52854 /2014

- Art.3°)- Se considerará causa fundada para excluir de los beneficios establecidos en el artículo 1 de la Resol nº 2421/13, entre otras que fundamente en orden al régimen que para docentes resultare de aplicación en la universidad, las siguientes:
 - a) La decisión definitiva que en sede administrativa se adoptará avalando la desaprobación de la evaluación (Art. 83 Estatuto Universitario) del docente sometido a la misma.-
 - b) El haber cumplido el docente el plazo máximo de permanencia en dichas actividades conforme normativas vigentes.
- Art.4°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.5°)- Comuníquese. Cumplido pase a departamento Concursos.

RESOLUCIÓN Nº:

mz

0035

SILVIA NELINA GONZALEZ DECANA

FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO SECRETARIA ACADEMICA FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

U.N.T.

NILDA LEONOR ARDILES DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA FAC. de BIOQ. QUIMICA Y FARMACIA

U.N.T.